INFORME MENSUAL N°6

INFORME DE CONSULTORIA N° 06

CONTRATO DE CONSULTORÍA NO. CC-1021-2024 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ Y CONSORCIO E&D JARDÍN SOCIAL VILLA LUZ

OBJETO: ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL JARDÍN SOCIAL VILLA LUZ

PRESENTADO POR:

CONSORCIO E&D JARDÍN SOCIAL VILLA LUZ
MIGUEL ANTONIO CANTOR CABRERA
REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA:

PRESENTADO A:
ARQ. SANDRA MILENA ATUESTA ALVARADO
SECRETARIA OBRAS PÚBLICAS ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ
SUPERVISOR DEL CONTRATO

FIRMA: _____

ZIPAQUIRÁ 31 DE JULIO DEL 2025

TABLA DE CONTENIDO

1. **INFORMACIÓN DEL CONTRATO.** 3
2. **ASPECTOS FINANCIEROS.** 4
3. **ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS** 4
 - 3.1. **Actividades Programadas Para El Mes** 4
 - 3.2. **Seguimiento Al Avance** 6
 - 3.3. **Estado Del Contrato** 11
 - 3.4. **Relación De Comités** 13
 - 3.5. **Control Correspondencia** 14
4. **ASPECTOS JURIDICOS** 17
5. **OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y/ O SUGERENCIAS** 18
6. **ANEXOS** 18

LISTA DE ILUSTRACIONES

Fig 1. Programación actualizada 8
Fig 2. Localización de exploraciones- estudio geotécnico. 10

LISTA DE TABLAS

Tabla 1 Cuadro de información del contrato 3
Tabla 2 Programación de actividades 4
Tabla 3 Relación actas de comité 13
Tabla 4 Personal profesional mínimo requerido en los pliegos. 13
Tabla 5 Personal profesional de apoyo 14
Tabla 6 Relación de correspondencia recibida. 15
Tabla 7 Relación de correspondencia enviada. 16
Tabla 8 Control garantías 17

LISTA DE GRÁFICAS

Gráfica 1 Seguimiento de actividades 12
Gráfica 2 Costo por actividades 12

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO.

Tabla 1 Cuadro de información del contrato

CIUDAD Y FECHA	ZIPAQUIRÁ, VEINTICUATRO (24) DE ENERO DEL 2025
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
OBJETO	"ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL JARDÍN SOCIAL VILLA LUZ"
CONTRATISTA	CONSORCIO E&D JARDÍN SOCIAL VILLA LUZ
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	NIT: 901.900.350-3
CDP (Certificado de Disponibilidad Presupuestal)	2024001532 DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 2024
VALOR DEL CONTRATO	QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($598.748.500,00)
FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	ZIPAQUIRÁ, 24 DE ENERO DEL 2025
FECHA DE INICIO	VEINTICUATRO (24) DE ENERO DEL 2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	6 MESES
REPRESENTANTE LEGAL	MIGUEL ANTONIO CANTOR CABRERA
FECHA DE SUSCRIPCION PRORROGA 1	24 DE JULIO 2025 – 45 DIAS CALENDARIO
NUEVA FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	6 DE SEPTIEMBRE 2025
SUPERVISOR	ARQ. SANDRA MILENA ATUESTA ALVARADO

Fuente: Actos administrativos del Contrato de consultoría.

2. ASPECTOS FINANCIEROS.

De acuerdo con lo establecido en el contrato, el valor total de la consultoría será cancelado por la Alcaldía Municipal de Zipaquirá en cuatro pagos progresivos, condicionados a la entrega de productos específicos.

Durante el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de julio de 2025, se registraron entregas formales que respaldan el avance contractual, entre ellas el Componente Geotécnico, culminado el 29 de julio de 2025, así como el Esquema Básico Arquitectónico y el Anteproyecto Arquitectónico, finalizados el 30 de mayo y el 13 de junio de 2025, respectivamente, y validados por la supervisión.

De igual forma, se continuó con el desarrollo de los componentes Arquitectónico (Proyecto definitivo), Estructural, Hidrosanitario y Eléctrico, con avances técnicos entre el 65 % y 90 %, los cuales soportarán la solicitud del primer pago parcial conforme al cronograma contractual actualizado.

3. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS

3.1. Actividades Programadas Para El Mes

De acuerdo con la programación, durante el mes de julio de 2025 se contempló como actividad principal la consolidación técnica de los estudios y diseños del Centro de Desarrollo Infantil Villa Luz, orientada a la definición final de los componentes arquitectónico, estructural, hidrosanitario y eléctrico, así como a la compatibilización multidisciplinar entre sí. En este marco, se programó el avance en los estudios especializados con la entrega de planos y memorias técnicas, la gestión de trámites ante ENEL y el Cuerpo de Bomberos de Zipaquirá, y la coordinación con Planeación y la Secretaría de Familia para la validación de aspectos normativos. De manera complementaria, se incluyó la actualización del cronograma contractual y la solicitud de prórroga como estrategia administrativa para asegurar la culminación de los productos con calidad técnica y cumplimiento normativo. Asimismo, se dio la entrega del estudio geotécnico como insumo indispensable para la validación estructural, consolidando así los soportes técnicos necesarios para garantizar la viabilidad del proyecto y su preparación para la radicación de la licencia de construcción.

Tabla 2 Programación de actividades

ACTIVIDAD	TIPO DE TAREA	INICIO	FIN	AVANCE	OBSERVACIONES
Estudio de suelos	Finalizada	-	08/08/25	100%	Entregado formalmente el 27 de julio 2025.
Esquema arquitectónico	Finalizada	-	11/08/25	100%	Validado el 30 de mayo 2025. Actualmente está en proceso para entrega formal.
Arquitectura/ Anteproyecto.	Finalizada	-	15/08/25	100%	Validado el 19 de Junio 2025. Actualmente está en proceso para entrega formal.
Proyecto Arquitectónico.	En curso	23/06/25	18/08/25	80%	En proceso de terminación para entrega.
Componente Estructural.	En curso	30/06/25	18/08/25	60%	En proceso de terminación para entrega.
Componente Hidrosanitario.	En curso	30/06/25	18/08/25	60%	En proceso de terminación para entrega.
Componente Eléctrico	En curso	30/06/25	07/08/25	60%	En proceso de terminación para entrega.
Diseño urbano	En curso	30/06/25	18/08/25	50%	En proceso de terminación para entrega.
Diseño señalética	En curso	30/06/25	18/08/25	50%	En proceso de terminación para entrega.

Nota: Plazos de entrega según cronograma actualizado prorroga 1.

Fuente: Autor

3.2. SEGUIMIENTO AL AVANCE

Durante el mes de julio de 2025, las actividades ejecutadas por el equipo consultor se centraron en la consolidación técnica y funcional del proyecto arquitectónico del Centro de Desarrollo Infantil Villa Luz, avanzando en su definición respecto a los demás componentes, conforme a los lineamientos establecidos en la programación contractual y los términos de referencia. A continuación, se detallan las principales gestiones desarrolladas, organizadas cronológicamente:

1 de Julio

Por parte del contratista se realizó la solicitud a la supervisión de los documentos requeridos para la validación del componente eléctrico ante ENEL, dentro de los cuales se incluyen: certificado de cámara de comercio, RUT y cédula del señor alcalde, así como la cédula ampliada al 150%.

10 de julio

Mediante oficio CE&DJSVL-1107-019 del 10 de julio de 2025, el contratista remitió a la supervisión la respuesta a la solicitud de entrega del informe detallado de los productos de la consultoría y del cronograma actualizado del Contrato de Consultoría No. CC-1021-2024 – *Estudios y Diseños Jardín Social Villa Luz.*

En el documento se expuso la trazabilidad contractual desde el inicio del contrato el 24 de enero de 2025, con plazo de seis (6) meses y fecha de finalización prevista para el 24 de julio de 2025. Se presentaron los avances técnicos obtenidos en las distintas etapas:

- ✓ **Etapa de Diagnóstico (24 de enero – 9 de abril de 2025):** se identificaron condiciones técnicas, sociales, económicas, normativas y ambientales del área de influencia; se formuló el programa arquitectónico como insumo crítico; se radicaron solicitudes de viabilidad de servicios ante EPZ (PQR 9768545), se gestionó la disponibilidad de energía ante ENEL (respuesta positiva inmediata), y se iniciaron trámites ante Planeación, CAR y autoridades competentes para certificados de riesgo, protección de centro histórico y afectaciones ambientales. Esta etapa concluyó con la entrega formal del Diagnóstico de Factibilidad el 9 de abril de 2025.
- ✓ **Etapa de Esquema Básico (9 de abril – 30 de mayo de 2025):** se elaboraron propuestas de zonificación ajustadas a la normativa vigente, evaluando accesibilidad, rutas de evacuación y número de parqueaderos exigidos. Se identificaron limitaciones derivadas de la topografía y las dimensiones del lote (capacidad para 3 parqueaderos frente a la exigencia normativa de 6). Tras

mesas técnicas del 5, 19 y 30 de mayo, la supervisión aprobó el esquema básico el 30 de mayo de 2025, habilitando la continuación hacia estudios especializados.

- ✓ **Etapa de Anteproyecto (30 de mayo – 19 de junio de 2025):** se ajustaron los diseños de acuerdo con observaciones de la entidad, logrando la aprobación del anteproyecto arquitectónico el 19 de junio, lo que permitió iniciar el desarrollo de los componentes estructurales, eléctricos e hidrosanitarios.

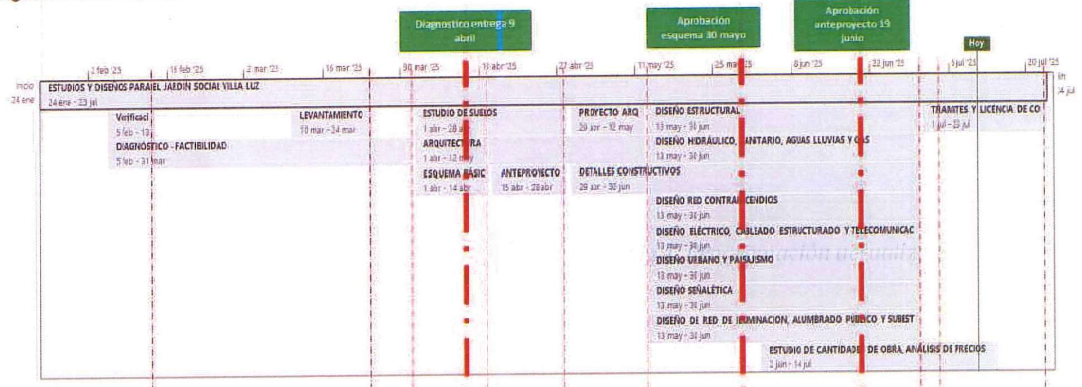
- ✓ **Etapas transversales:** se ejecutó el levantamiento topográfico el 8 de marzo de 2025 y el estudio de suelos el 23 de mayo de 2025, con ensayos conforme a normativa técnica y requisitos contractuales.

El oficio también documentó los factores externos que han afectado el cronograma, como la mora en el impuesto predial (impidiendo la obtención del certificado de no riesgo), la falta o tardanza en la entrega de información clave por parte de Planeación y la Secretaría de Familia, así como la demora en validaciones oportunas de productos críticos (programa arquitectónico, diagnóstico de factibilidad).

Ante estas condiciones, el contratista formalizó la solicitud de prórroga por dos (2) meses para garantizar la culminación técnica, normativa y jurídica de los estudios y diseños, y propuso la realización de un comité técnico el 17 de julio de 2025 para evaluar conjuntamente la viabilidad de dicha prórroga y revisar los avances de los componentes estructural, eléctrico e hidrosanitario.

A continuación, se presenta el cronograma propuesto, con el fin de evidenciar los ajustes realizados y las nuevas proyecciones para la culminación de los estudios y diseños.

Programación Inicial



Programación Actualizada

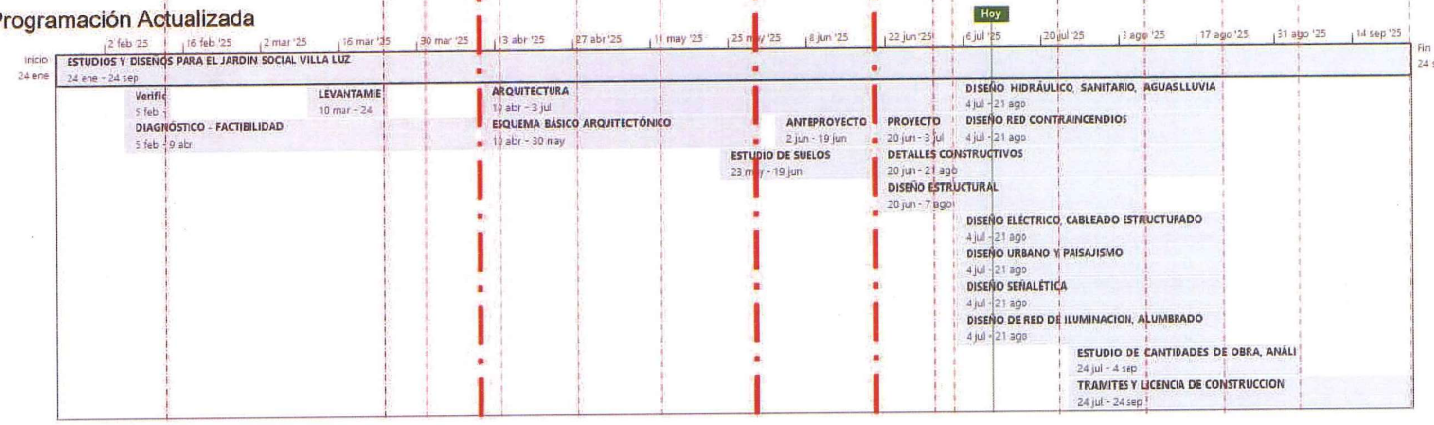


Fig 1. Programación actualizada.

Comité presencial de seguimiento

El 22 de julio de 2025 se llevó a cabo la sesión de seguimiento contractual del proyecto *Estudios y Diseños Jardín Social Villa Luz*, con la participación de los profesionales responsables de los componentes técnicos y de la supervisión. Durante la reunión se revisó el estado de avance del contrato, evidenciándose retrasos frente al cronograma inicial y la necesidad de estructurar una justificación técnica y contractual para la prórroga solicitada.

Se registraron los avances por componente de la siguiente manera:

- ✓ **Arquitectura:** el diseño se encuentra completo y apto para radicación, con plantas, cortes, fachadas y cuadro de áreas conforme a normativa, incorporando criterios de accesibilidad universal.
- ✓ **Estructural:** definido el modelo estructural con cimentación, columnas, pantallas, placas y sistema de cubierta en cerchas curvas; se programó entrega de planos y memorias en 15 días.
- ✓ **Hidrosanitario:** avance del 70%, incluye sistema de bombeo, almacenamiento de 4000 L, red sanitaria y de aguas lluvias, además de red contra incendios seca presurizada; entrega final programada para el 4 de agosto.
- ✓ **Eléctrico:** avance superior al 90%, incluyendo subsistemas de voz/datos, detección de incendios, iluminación interior y exterior, media tensión y trámite ante ENEL; entrega programada la semana siguiente, condicionada a respuesta de la empresa.
- ✓ **Coordinación multidisciplinar:** se destacó la articulación entre arquitectura, estructura, hidráulico y eléctrico, garantizando compatibilidad de diseños y evitando interferencias.

En cuanto a compromisos administrativos, se estableció que el contratista deberá radicar formalmente la solicitud de prórroga con cronograma de entregas (22 de julio de 2025).

Concepto técnico cuerpo de bomberos voluntarios de Zipaquirá:

El 22 de julio de 2025, mediante oficio CE&DJSVL-2207-022, el contratista solicitó formalmente al Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Zipaquirá la emisión de un concepto técnico relacionado con los tiempos de respuesta y las condiciones actuales del servicio en el sector del barrio Villa Luz, donde se construirá el Jardín Social.

La información solicitada es de carácter fundamental para la definición del sistema contraincendios más adecuado dentro del diseño del proyecto, considerando las exigencias normativas en materia de seguridad y protección contra incendios. Con este

oficio, el contratista busca garantizar que el componente de redes y protección cumpla con las condiciones técnicas y de seguridad requeridas, asegurando la viabilidad del diseño del Jardín Social Villa Luz.

Avance del contrato y solicitud de prórroga.

El 22 de julio de 2025, mediante oficio CE&DJSVL-2107-021, el contratista presentó a la Secretaría de Obras Públicas la solicitud formal de prórroga del contrato CC-1021-2024 por un término de 45 días calendario, en atención a las observaciones de la supervisión sobre el avance de actividades.

En el documento se relacionaron los productos entregados y en desarrollo: diagnóstico y factibilidad (09 de abril, ajustado el 21 de mayo), topografía (26 de mayo), esquema básico (30 de mayo) y anteproyecto arquitectónico (19 de junio). Asimismo, se informó que el diseño arquitectónico definitivo se encuentra en ajustes finales y que los componentes estructural, hidrosanitario y eléctrico superan el 60% de avance.

Se destacó que las condiciones topográficas del predio y la definición normativa sobre parqueaderos y red contraincendios (en trámite de validación ante Bomberos) generaron ajustes técnicos y temporales en el cronograma, pero permitieron optimizar la implantación y alcanzar consensos con la supervisión.

El contratista anexó un cronograma actualizado de entregables, que incluye fechas de entrega de los componentes técnicos y arquitectónicos entre el 7 y el 18 de agosto de 2025, con el fin de asegurar la culminación de los diseños y la preparación de los documentos requeridos para la radicación de la licencia de construcción.

Finalmente, se precisó que la prórroga solicitada no obedece a inactividad, sino a la necesidad de garantizar calidad técnica, cumplimiento normativo y coherencia en la coordinación multidisciplinar, lo cual fue expuesto en el comité técnico del 21 de julio de 2025, donde se revisaron avances y se sustentó la solicitud ante la supervisión.

Entrega del estudio de suelos contrato de referencia:

El día 29 de julio de 2025, el contratista Consorcio E&D Jardín Social Villa Luz realizó la entrega formal del **Estudio Geotécnico** correspondiente al proyecto "Estudios y diseños para el Jardín Social Villa Luz", en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato de Consultoría No. CC-1021-2024.

El estudio incluyó:

- Ejecución de siete (7) sondeos de exploración.
- Ensayos de laboratorio (granulometría, límites de Atterberg, peso unitario, humedad natural, entre otros).

- Identificación de nivel freático y análisis de resistencia a la compresión inconfinada.
- Estudio de amenaza sísmica, capacidad portante y asentamientos.
- Recomendaciones técnicas para cimentación y estabilidad del suelo.
- Registro fotográfico, memorias de cálculo y certificación del profesional responsable.



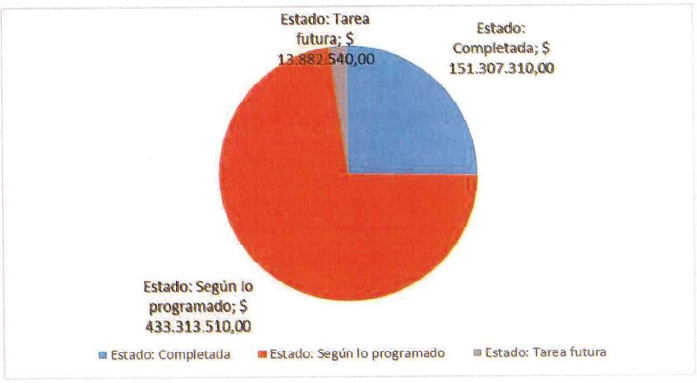
Fig 2. Localización de exploraciones- estudio geotécnico.

El informe fue entregado a la Secretaría de Obras Públicas de Zipaquirá, quedando pendiente su revisión y validación por parte de la supervisión del contrato.

3.3. Estado Del Contrato

Se presenta el análisis del estado del contrato con base en las representaciones gráficas que permiten visualizar el avance financiero del proyecto frente a lo programado y lo pendiente por ejecutar. El objetivo es proporcionar un panorama actualizado del comportamiento del proyecto en relación con el cronograma y el presupuesto.

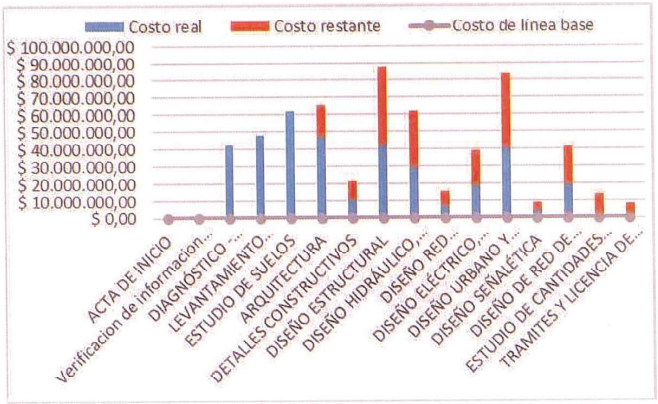
La Gráfica 1 muestra la distribución del valor total del contrato entre las actividades completadas, las ejecutadas según la programación y las tareas futuras. Se observa que el valor ejecutado asciende a $151.307.310, mientras que el correspondiente a las actividades en curso o programadas alcanza los $433.313.510, y el de las tareas aún no iniciadas equivale a $13.882.540. Este comportamiento indica un incremento sostenido en la ejecución respecto al mes anterior, reflejando una mayor alineación entre el avance financiero y la programación actualizada.



Gráfica 1 Seguimiento de actividades
Fuente: Autor.

En la Gráfica 2 se presenta el estado de ejecución por actividad. Se evidencia un avance consolidado en los componentes de Diagnóstico–Factibilidad, Levantamiento Topográfico, Estudio de Suelos, Arquitectura, Detalles Constructivos, Diseño Estructural y Diseños Hidrosanitarios, que registran costos reales significativos y reflejan la continuidad técnica del proyecto. Asimismo, los Diseños Eléctrico, Urbano y de Señalética muestran inicio de ejecución financiera, producto del desarrollo de planos, memorias y gestiones ante ENEL y Bomberos.

Por su parte, los componentes de Estudio de Cantidades y Trámites y Licencias presentan avance limitado al corresponder a fases finales dependientes de la aprobación integral de los diseños. En conjunto, la información evidencia un ritmo de desarrollo estable y coherente con la programación vigente, con tendencia favorable hacia la consolidación técnica y financiera del contrato.



Gráfica 2 Costo por actividades
Fuente: Autor.

3.4. Relación De Comités.

Durante el periodo correspondiente a este informe (01 al 31 de julio) se realizaron las siguientes reuniones, en las cuales se abordaron temas importantes para el correcto desarrollo de las actividades del proyecto.

Se aclara que las actas se encuentran en proceso de revisión y aprobación, para posterior firma de los participantes, de esta manera se adjuntaran en el momento en que sean formalizadas.

Tabla 3 Relación actas de comité.

TIPO DE REUNIÓN	FECHA
COMITÉ No 13	21/07/2025

Fuente: Autor.

A continuación, se adjuntan los profesionales mínimos requeridos en los pliegos, para el desarrollo del proyecto "Estudios y diseños para el jardín social Villa Luz".

Tabla 4 Personal profesional mínimo requerido en los pliegos.

N°	NOMBRE	CARGO PARA DESEMPEÑAR EN EL PROYECTO	DEDICACIÓN EN OBRA	TITULO PROFESIONAL
1	MIGUEL MAURICIO CANTOR MONROY	DIRECTOR DE CONSULTORÍA	30%	INGENIERO CIVIL (SI CUMPLE)
2	CARLOS ANDRES VÁSQUEZ QUINTERO	ARQUITECTO PROYECTISTA	100%	ARQUITECTO (SI CUMPLE)
3	JOSE MAURICIO MORENO SILVA	ESPECIALISTA ESTRUCTURAL	30%	INGENIERO CIVIL (SI CUMPLE)
4	CAMILO ANDRÉS LANCHEROS COY	ESPECIALISTA ELÉCTRICO	30%	INGENIERO CIVIL (SI CUMPLE)
5	PEDRO JAVIER ALDANA BELLO	ESPECIALISTA HIDRÁULICO	30%	INGENIERO CIVIL (SI CUMPLE)

371

6	OSCAR JAIR BENAVIDES MORENO	TOPÓGRAFO	30%	TOPÓGRAFO

Fuente: Autor.

Nota 1: Se informa que, mediante los formatos de cambio de personal dispuestos por la entidad, se oficializó la sustitución del profesional a cargo del componente de topografía con fecha 03 de marzo de 2025. De igual forma, el arquitecto proyectista fue reemplazado mediante el correspondiente formato radicado el 08 de marzo de 2025. el especialista hidráulico 26 de junio de 2025. El especialista estructural mediante formato radicado el 12 de mayo 2025. Y el ingeniero eléctrico mediante formato radicado el 18 de julio 2025. Cambios que fueron realizados conforme a los procedimientos establecidos, con el fin de garantizar la continuidad técnica y operativa del proyecto.

También se incluyen los profesionales de apoyo a la consultoría, relacionados en los formatos de cambio con fecha 03 de marzo y 26 de junio 2025:

Tabla 5 Personal profesional de apoyo

N°	NOMBRE	CARGO PARA DESEMPEÑAR EN EL PROYECTO	TITULO PROFESIONAL
1	FRANCY MARTINEZ	APOYO CONSULTORÍA	INGENIERA CIVIL
2	FERNANDO CASTRO MUÑOZ	ASESOR ARQUITECTÓNICO	ARQUITECTO
3	LEANDRA MARIÑO CASTELLANOS	APOYO CONSULTORÍA	ARQUITECTA
4	ESTEBAN AGUILAR SEGURA	APOYO ESPECIALISTA EN HIDRAULICA	INGENIERO CIVIL

Fuente: Autor.

3.5. CONTROL CORRESPONDENCIA

Se ha recibido y emitido la siguiente correspondencia (los soportes se encuentran en el anexo N° 2 y 3 respectivamente).

Tabla 6 Relación de correspondencia recibida.

FECHA	REFERENCIA / RADICADO	ASUNTO	ENVÍA	RECIBE
03/07/2025	Correo electrónico	Respuesta Solicitud de documentación para componente eléctrico del proyecto	Secretaria de Planeación	Consorcio E&D Jardín Social Villa Luz
10/07/2025	Correo electrónico	SOLICITUD INFORME DETALLADO DE LOS PRODUCTOS DE LA CONSULTORÍA Y ENTREGA DE CRONOGRAMA ACTUALIZADO	Secretaría de Planeación	Consorcio E&D Jardín Social Villa Luz
16/07/2025	Correo electrónico	Comité Técnico Jueves 17 de julio 4:00 pm Jardín Villa Luz - secretaria Obras Publicas	Secretaría de Obras Públicas	Consorcio E&D Jardín Social Villa Luz
16/07/2025	Correo electrónico	REPROGRAMACION COMITE TECNICO LUNES 21 DE JULIO 3:00 PM	Secretaría de Obras Públicas	Consorcio E&D Jardín Social Villa Luz
18/07/2025	2025-130.1-7845-3	Radicado ENTREGA DE INFORMACION CAMBIO DE PROFESIONALES	Secretaría de Obras Públicas	Consorcio E&D Jardín Social Villa Luz
18/07/2025	Correo electrónico	RESPUESTA COMUNICACIÓN No. CE&DJSVL-1107-019 de fecha 10/07/2025,	Secretaría de Obras Públicas	Consorcio E&D Jardín Social Villa Luz

		con Recepción el día 11/07/2025		

Fuente: Autor.

Tabla 7 Relación de correspondencia enviada.

FECHA	REFERENCIA / RADICADO	ASUNTO	ENVÍA	RECIBE
01/07/2025	Correo electrónico	Solicitud de documentación para componente eléctrico del proyecto.	Consorcio E&D Jardín Social Villa Luz	Secretaría de Obras Públicas
01/07/2025	Correo electrónico	RESPUESTA SOCIALIZACIÓN ESTUDIOS Y DISEÑOS JARDÍN VILLA LUZ CONCEJO MUNICIPAL	Consorcio E&D Jardín Social Villa Luz	Secretaría de Obras Públicas
11/07/2025	Correo electrónico	Respuesta a solicitud informe detallado de los productos de la consultoría y entrega de cronograma actualizado.	Consorcio E&D Jardín Social Villa Luz	Secretaría de Obras Públicas
16/07/2025	Correo electrónico	Respuesta Comité Técnico Jueves 17 de julio 4:00 pm Jardín Villa Luz - Secretaria Obras Publicas	Consorcio E&D Jardín Social Villa Luz	Secretaría de Obras Públicas
18/07/2025	Correo electrónico	Entrega informe mensual Consultoría N°02 del 01 al 31 de marzo del 2025 ajustado.	Consorcio E&D Jardín Social Villa Luz	Secretaría de Obras Públicas
22/07/2025	Correo electrónico	Solicitud de concepto técnico – Red contraincendios Proyecto Jardín Social Villa Luz	Consorcio E&D Jardín Social Villa Luz	Secretaría de Obras Públicas

FECHA	REFERENCIA / RADICADO	ASUNTO	ENVÍA	RECIBE
22/07/2025	Correo electrónico	Respuesta al Rad #: 2025-130.1-10888-1. Sobre avance del contrato y solicitud de prórroga	Consorcio E&D Jardín Social Villa Luz	Secretaría de Obras Públicas
23/07/2025	Correo electrónico	Acta Comité #13 del 21 de julio de 2025.	Consorcio E&D Jardín Social Villa Luz	Secretaría de Obras Públicas
29/07/2025	Correo electrónico	Entrega del Estudio de Suelos contrato en referencia.	Consorcio E&D Jardín Social Villa Luz	Secretaría de Obras Públicas
29/07/2025	Correo electrónico	Entrega informe mensual Consultoría N°03 del 01 al 30 de abril del 2025	Consorcio E&D Jardín Social Villa Luz	Secretaría de Obras Públicas

Fuente: Autor.

4. ASPECTOS JURIDICOS

Se presenta la póliza de la consultoría con los valores amparados y fechas de vigencia, de acuerdo a la última actualización según prorroga N°1.

Tabla 8 Control garantías

CONTRATO DE CONSULTORÍA					
Amparo	**Valor Asegurado**	**No. Póliza**	**Compañía Aseguradora**	**Vigencia**	
				Desde	**Hasta**
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO - ANEXO 0					
Cumplimiento del contrato	$ 59.850.336,00	21-44-101460566	SEGUROS DEL ESTADO	23/12/2024	23/10/2025
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e	$ 29.925.168,00	21-44-101460566	SEGUROS DEL ESTADO	23/12/2024	23/06/2028

indemnizaciones laborales					
Calidad del servicio	$ 89.775.504,00	21-44-101460566	SEGUROS DEL ESTADO	23/12/2024	23/12/2025

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO - ANEXO 3					
Cumplimiento del contrato	$ 59.850.336,00	21-44-101460566	SEGUROS DEL ESTADO	24/01/2025	06/01/2025
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	$ 29.925.168,00	21-44-101460566	SEGUROS DEL ESTADO	24/01/2025	06/09/2028
Calidad del servicio	$ 89.775.504,00	21-44-101460566	SEGUROS DEL ESTADO	24/01/2025	06/03/2026

Fuente: Autor.

5. OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y/ O SUGERENCIAS

Durante el mes de julio de 2025, la consultoría avanzó en la consolidación técnica y administrativa del proyecto "Estudios y Diseños Jardín Social Villa Luz", realizando tanto la radicación de documentos ante entidades externas como el desarrollo y entrega de productos técnicos de importancia estratégica para la fase de cierre del contrato.

En este periodo, el contratista gestionó ante la supervisión los documentos requeridos para la validación del componente eléctrico ante ENEL (certificados legales y administrativos), radicó el informe de trazabilidad contractual y cronograma actualizado, y formalizó la solicitud de prórroga del contrato por un término de cuarenta y cinco (45) días calendario. Esta solicitud se sustentó en factores externos como la tardanza en la entrega de información por parte de dependencias municipales, los ajustes técnicos derivados de las condiciones topográficas del predio y de los requisitos normativos en materia de parqueaderos y redes contraincendios.

En cuanto a los avances técnicos, se registró la finalización del diseño arquitectónico definitivo, proyectando la elaboración de planos completos para radicación, y un progreso superior al 60% en los componentes estructural, hidrosanitario y eléctrico. La coordinación multidisciplinar evidenció compatibilidad entre especialidades, destacándose la definición del modelo estructural, el avance del sistema hidrosanitario (70%, con soluciones de almacenamiento, bombeo y red contra incendios) y un progreso superior al 90% en el sistema eléctrico, condicionado a trámites de validación ante ENEL.

El 22 de julio se llevó a cabo el comité presencial de seguimiento, donde la supervisión advirtió riesgos en el cumplimiento del cronograma inicial y reiteró la necesidad de mantener la vigencia contractual, así como de garantizar la entrega oportuna de los productos para evitar afectaciones al proceso de licenciamiento. En la misma fecha, se gestionó ante el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Zipaquirá la emisión de concepto técnico sobre tiempos de respuesta y condiciones del servicio, insumo fundamental para la definición del sistema contraincendios conforme a la normatividad vigente.

El 29 de julio, el contratista entregó formalmente el Estudio Geotécnico, que incluyó exploraciones de campo, ensayos de laboratorio, análisis de amenaza sísmica, determinación de capacidad portante y recomendaciones de cimentación. Este producto constituye un insumo clave para la validación del diseño estructural y se encuentra en proceso de revisión por parte de la supervisión.

ANEXOS

1) RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA
2) RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA ENVIADA

ANEXOS

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Gmail CONSORCIOE&D JARDIN SOCIAL VILLA LUZ <consorcioeyd.25@gmail.com>

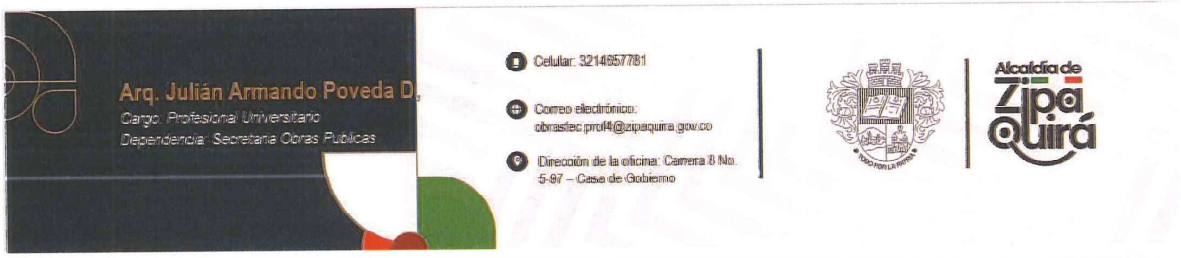
Solicitud de documentación para componente eléctrico del proyecto.

JULIAN ARMANDO POVEDA DIAZ <obrastec.prof4@zipaquira.gov.co> 3 de julio de 2025, 11:57
Para: CONSORCIOE&D JARDIN SOCIAL VILLA LUZ <consorcioeyd.25@gmail.com>

Buenos días

Reciban un cordial saludo

Se envían Documentos



De: CONSORCIOE&D JARDIN SOCIAL VILLA LUZ <consorcioeyd.25@gmail.com>
Enviado: martes, 1 de julio de 2025 09:18
Para: SANDRA MILENA ATUESTA ALVARADO <s.obras@zipaquira.gov.co>
Cc: JULIAN ARMANDO POVEDA DIAZ <obrastec.prof4@zipaquira.gov.co>; gerenciatecnica@mcgroup.com.co <gerenciatecnica@mcgroup.com.co>
Asunto: Solicitud de documentación para componente eléctrico del proyecto.

[El texto citado está oculto]

2 adjuntos

RUT ACTUALIZADO ALCALDE FABIAN MAURICIO ROJAS GARCIA-2024 (1).pdf
540K

Documentos Alcalde FABIAN MAURICIO ROJAS GARCIA.pdf
1562K

Gmail CONSORCIOE&D JARDIN SOCIAL VILLA LUZ <consorcioeyd.25@gmail.com>

SOLICITUD INFORME DETALLADO DE LOS PRODUCTOS DE LA CONSULTORÍA Y ENTREGA DE CRONOGRAMA ACTUALIZADO.

1 mensaje

JULIAN ARMANDO POVEDA DIAZ <obrastec.prof4@zipaquira.gov.co> 10 de julio de 2025, 9:43
Para: CONSORCIOE&D JARDIN SOCIAL VILLA LUZ <consorcioeyd.25@gmail.com>, GERENCIA TÉCNICA <gerenciatecnica@mcgroup.com.co>

Zipaquirá, ocho (08) de julio de dos mil veinticinco (2025)

Rad #: 2025-130.1-10253-1
Fecha: 2025-07-08 16:20:49
Folios: 03

Ingeniero
MIGUEL ANTONIO CANTOR CABRERA
Representante Legal
CONSORCIO E&D JARDIN SOCIAL VILLA LUZ
Dirección Carrera 5 No. 13-15 Ofc 203
Cota - Cundinamarca
Teléfono: 601 8640331
e-mail: consorcioeyd.25@gmail.com, gerenciatecnica@mcgroup.com

-

REF: CONTRATO No. CC-1021-2024 – ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL JARDÍN SOCIAL VILLA LUZ.

ASUNTO: SOLICITUD INFORME DETALLADO DE LOS PRODUCTOS DE LA CONSULTORÍA Y ENTREGA DE CRONOGRAMA ACTUALIZADO.

Respetado ingeniero Cantor, reciba un cordial saludo por parte de la Secretaría de Obras Públicas del municipio de Zipaquirá, la presente es con el fin de manifestar nuestra preocupación como supervisores del contrato de consultoría No. CC-1021-2024, toda vez que a menos de un mes para finalizar el plazo contractual se advierte que el avance de la consultoría no se encuentra acorde con el cronograma de actividades aprobado por la administración municipal, lo anterior cobra más relevancia teniendo en cuenta que es primordial realizar las revisiones de los componentes de la consultoría contratada de manera conjunta (Contratista - Supervisor), toda vez que a la fecha los únicos componentes que se han sometido al trámite contractual pactado, han sido los de Diagnostico – Factibilidad y el proyecto Arquitectónico.

Es de anotar que el cronograma entregado por el consultor y aprobado por la Secretaría de Obras Públicas de Zipaquirá, dicta las siguientes fechas para la entrega de los productos previstos en la CLÁUSULA TERCERA - Alcance de la Interventoría:

CLAUSULA TERCERA – ALCANCE DE LA CONSULTORIA	FECHA PREVISTA DE ENTREGA SEGÚN CRONOGRAMA DE LA CONSULTORIA
Estudio de Suelos	28/04/2025
Esquema Básico Arquitectónico	14/04/2025
Anteproyecto Arquitectónico	28/04/2025
Proyecto Arquitectónico	12/05/2025
Diseño Estructural	30/06/2025
Diseño Hidráulico, Sanitario, Aguas Lluvias y Gas	30/06/2025
Diseño Red Contra Incendios	30/06/2025
Diseño Eléctrico, Cableado Estructurado y Telecomunicaciones	30/06/2025
Diseño Urbano y Paisajismo	30/06/2025
Diseño Señalética	30/06/2025
Diseño de Red de Iluminación, Alumbrado Público y Subestación	30/06/2025

382

No obstante, el contratista **CONSORCIO E&D JARDIN SOCIAL VILLA LUZ** no ha cumplido con las fechas pactadas, lo cual trasgrede el clausulado del contrato No. CC-1021-2024, entre otros, en los siguientes aspectos:

CLÁUSULA CUARTA. ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONTRATO, numerales:

"1. Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas por la entidad.

3. Realizar todos los estudios y diseños necesarios para cumplir con el objeto contractual y entregar al municipio toda la información necesaria para iniciar un nuevo proceso contractual, para ejecutar las obras de construcción del proyecto.

6. Cumplir las actividades en el plazo y forma como se indique en el cronograma para el desarrollo de las actividades.

12. Entregar a cabalidad y de forma oportuna y completa cada uno de los productos pactados.

13. Realizar revisiones de manera conjunta y concertada junto con el supervisor del contrato para la definición y consolidación de los productos.

14. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.

25. Presentar a la secretaria de Obras Publicas del Municipio de Zipaquirá el informe de actividades ejecutadas durante la vigencia del contrato".

OBLIGACIONES GENERALES, NUMERAL:

"12. Rendir mensualmente como requisito indispensable para el pago un informe detallado y actualizado sobre el estado de los procesos asignados para lo cual deberá emplear los formatos que le sean señalados por parte del supervisor del contrato (cuando aplique)".

Sin perjuicio de lo anterior, se recuerda que la CLÁUSULA QUINTA - Valor del Contrato y Forma de Pago, es de obligatorio cumplimiento por parte del consultor, al igual que el resto de condiciones contractuales pactadas, esto toda vez que, ante la falta de entrega de los productos de consultoría que forman parte del alcance del contrato, la ejecución financiera del mismo se ha visto comprometida por cuanto no se ha podido llevar a cabo ni siquiera el primer pago parcial, el cual se pactó de la siguiente manera:

"La Alcaldía Municipal de Zipaquirá cancelará al contratista el valor del contrato de consultoría de la siguiente manera:

Un primer pago parcial del 20% del valor del contrato a la entrega de los siguientes productos:
1. Diagnóstico- Factibilidad
2. Levantamiento Topográfico
3. Estudios de suelos
4. Esquema básico

Un segundo pago Parcial del 50% del valor del contrato a la entrega de los siguientes productos:

5. Anteproyecto arquitectónico
6. Proyecto Arquitectónico
7. Diseño Estructural
8. Diseño de redes hidráulicas, redes sanitarias y aguas lluvias.
9. Diseño de red de Gas
10. Diseño de Red Contraincendios
11. Diseño de redes eléctricas,
12. Diseño de Cableado estructurado y telecomunicaciones.
13. Diseño subestación
14. Diseño de iluminación interior
15. Diseño de alumbrado público
16. Diseño Urbano

Un tercer pago equivalente al 20% del valor del contrato a la entrega de los siguientes productos: 383

17. Diseño de Señalética

19. Programación de obra
20. Análisis de precios unitarios
21. Presupuesto y memorias de cantidades
22. Especificaciones técnicas
23. Trámites de licencia de construcción

Un cuarto y último pago equivalente al 10% restante del valor del contrato sujeto a la liquidación del contrato previa presentación del informe final por parte del consultor".

Por lo anteriormente mencionado se solicita un informe detallado de los productos de la consultoría y la presentación de un cronograma actualizado en donde se verifique el cumplimiento de las obligaciones y la entrega de los productos pendientes dentro del plazo del contrato, el cual finaliza el 24 de julio de 2025, este informe debe entregarse al Supervisor a mas tardar el día **11 de Julio de 2025.**

Arq. Julián Armando Poveda D.
Cargo: Profesional Universitario
Dependencia: Secretaria Obras Publicas
Celular: 3214657781
Correo electrónico: obrastec.prof4@zipaquira.gov.co
Dirección de la oficina: Carrera 8 No. 5-97 – Casa de Gobierno
Alcaldía de Zipaquirá

2025-130.1-10253-1 Jardin Villa Luz.pdf
18974K

Gmail CONSORCIOE&D JARDIN SOCIAL VILLA LUZ <consorcioeyd.25@gmail.com>

Comité Técnico Jueves 17 de julio 4:00 pm Jardín Villa Luz - Secretaria Obras Publicas

4 mensajes

JULIAN ARMANDO POVEDA DIAZ <obrastec.prof4@zipaquira.gov.co> 16 de julio de 2025, 10:14
Para: CONSORCIOE&D JARDIN SOCIAL VILLA LUZ <consorcioeyd.25@gmail.com>, Jorge Enrique Buitrago Marín <obras.cont3@zipaquira.gov.co>

Señores
CONSORCIO E/D JARDIN SOCIAL VILLA LUZ

Reciban un cordial saludo de la secretaria de Obras Publicas

De acuerdo a su solicitud del día 11 de julio del presente, mediante el oficio CE/DJSVL-1107-019, se Programa comité Técnico el día jueves 17 de Julio a las 4:00 pm, en la secretaria de Obras Publicas, al contrato de Consultoría No. CC-1021-2024 ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL JARDIN SOCIAL VILLA LUZ.



CONSORCIOE&D JARDIN SOCIAL VILLA LUZ <consorcioeyd.25@gmail.com> 16 de julio de 2025, 10:39
Para: JULIAN ARMANDO POVEDA DIAZ <obrastec.prof4@zipaquira.gov.co>
Cc: Jorge Enrique Buitrago Marín <obras.cont3@zipaquira.gov.co>

Cordial saludo

Teniendo en cuenta el horario programado para la realización del comité, y considerando la importancia de contar con la participación activa de los profesionales responsables de los componentes estructurales, eléctricos e hidrosanitarios, se solicita que dicho comité se lleve a cabo en modalidad virtual. Esta modalidad facilitará la asistencia de todos los involucrados y garantizará una revisión técnica integral de los temas a tratar.

Agradecemos su confirmación.

Cordialmente

CONSORCIO E/D JARDIN SOCIAL VILLA LUZ
[El texto citado está oculto]

JULIAN ARMANDO POVEDA DIAZ <obrastec.prof4@zipaquira.gov.co> 16 de julio de 2025, 11:58
Para: CONSORCIOE&D JARDIN SOCIAL VILLA LUZ <consorcioeyd.25@gmail.com>

Buenos días

El comité Técnico de Estudios y Diseños se hará de forma presencial según lo Indicado por la Secretaría de Obras Publicas (Arquitecta Sandra Milena Atuesta), en el cual se solicita la asistencia de todos los involucrados que garantice una revisión técnica integral de los productos descritos en el anexo 1 del contrato.



De: CONSORCIOE&D JARDIN SOCIAL VILLA LUZ <consorcioeyd.25@gmail.com>
Enviado: miércoles, 16 de julio de 2025 10:39
Para: JULIAN ARMANDO POVEDA DIAZ <obrastec.prof4@zipaquira.gov.co>
Cc: Jorge Enrique Buitrago Marín <obras.cont3@zipaquira.gov.co>
Asunto: Re: Comité Técnico Jueves 17 de julio 4:00 pm Jardín Villa Luz - Secretaria Obras Publicas

[El texto citado está oculto]

CONSORCIOE&D JARDIN SOCIAL VILLA LUZ <consorcioeyd.25@gmail.com> 16 de julio de 2025, 13:27
Para: JULIAN ARMANDO POVEDA DIAZ <obrastec.prof4@zipaquira.gov.co>

Cordial saludo

En atención a la solicitud de realizar un comité presencial con la participación de todos los actores involucrados en el proyecto, nos permitimos solicitar amablemente la reprogramación del mismo para el día lunes 21 de julio de 2025 a las 8:00 a.m. Esta solicitud tiene como finalidad garantizar la asistencia de la totalidad de los profesionales responsables por parte de nuestra parte, lo cual consideramos fundamental para el desarrollo efectivo y articulado de los temas a tratar.

Quedamos atentos a su confirmación.

[El texto citado está oculto]

Gmail CONSORCIOE&D JARDIN SOCIAL VILLA LUZ <consorcioeyd.25@gmail.com>

REPROGRAMACION COMITE TECNICO LUNES 21 DE JULIO 3:00 PM

1 mensaje

JULIAN ARMANDO POVEDA DIAZ <obrastec.prof4@zipaquira.gov.co> 16 de julio de 2025, 15:33
Para: CONSORCIOE&D JARDIN SOCIAL VILLA LUZ <consorcioeyd.25@gmail.com>, Jorge Enrique Buitrago Marín <obras.cont3@zipaquira.gov.co>

Buenas tardes

En atención a la solicitud se Reprograma el Comité para el día Lunes 21 de julio de 2025 a las 3:00 pm, en las Instalaciones de la secretaria de Obras Públicas, con la finalidad de garantizar una revisión técnica integral de los productos descritos en el anexo 1 del contrato y sus profesionales de diseño.

Gmail CONSORCIOE&D JARDIN SOCIAL VILLA LUZ <consorcioeyd.25@gmail.com>

Nuevo: Radicado ENTREGA DE INFORMACION CAMBIO DE PROFESIONALES

1 mensaje

Radicación Virtual Alcaldía de Zipaquirá - Principal <notificaciones2@nexura.com> 18 de julio de 2025, 12:01
Para: MIGUEL ANTONIO CANTOR CABRERA <CONSORCIOEYD.25@gmail.com>

Apreciado usuario:

Radicación Virtual Alcaldía de Zipaquirá le informa que ha sido registrado satisfactoriamente su radicado número 2025-130.1-7845-3 ENTREGA DE INFORMACION CAMBIO DE PROFESIONALES asociado a la tabla de retención documental SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS>DERECHOS DE PETICIÓN>Peticiones>Peticiones Generales

¡Gracias por utilizar nuestros servicios!

Importante: Este correo es usado sólo para el envío de notificaciones. Le recomendamos no utilizarlo para enviar o solicitar información. Le invitamos a usar los canales de atención oficiales que tenemos disponibles en nuestro sitio web.

388

Gmail CONSORCIOE&D JARDIN SOCIAL VILLA LUZ <consorcioeyd.25@gmail.com>

RESPUESTA COMUNICACIÓN No. CE&DJSVL-1107-019 de fecha 10/07/2025, con Recepción el día 11/07/2025.

1 mensaje

JULIAN ARMANDO POVEDA DIAZ <obrastec.prof4@zipaquira.gov.co> 18 de julio de 2025, 14:05
Para: CONSORCIOE&D JARDIN SOCIAL VILLA LUZ <consorcioeyd.25@gmail.com>, GERENCIA TÉCNICA <gerenciatecnica@mcgroup.com.co>
Cc: Jorge Enrique Buitrago Marín <obras.cont3@zipaquira.gov.co>

Zipaquirá, dieciocho (18) de julio de dos mil veinticinco (2025)

Rad #: 2025-130.1-10888-1
Fecha: 2025-07-18 12:20:18
Folios: 04

Ingeniero
MIGUEL ANTONIO CANTOR CABRERA
Representante Legal
CONSORCIO E&D JARDIN SOCIAL VILLA LUZ
Dirección Carrera 5 No. 13-15 Ofc 203
Cota - Cundinamarca
Teléfono: 601 8640331
e-mail: consorcioeyd.25@gmail.com, gerenciatecnica@mcgroup.com

-

REF: CONTRATO No. CC-1021-2024 – ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL JARDÍN SOCIAL VILLA LUZ.

ASUNTO: RESPUESTA COMUNICACIÓN No. CE&DJSVL-1107-019 de fecha 10/07/2025, con Recepción el día 11/07/2025.

Respetado ingeniero Cantor, reciba un cordial saludo por parte de la Secretaría de Obras Públicas del municipio de Zipaquirá, la presente es con el fin de manifestar nuestra preocupación como supervisores del contrato No. CC-1021-2024, toda vez que a menos de un mes para finalizar el plazo contractual se advierte que el avance de las actividades de consultoría no se encuentra acorde con el cronograma de actividades aprobado por la administración municipal, lo anterior cobra más relevancia teniendo en cuenta que es primordial realizar las revisiones de los componentes de la consultoría contratada de manera conjunta (Contratista - Supervisor), toda vez que a la fecha los únicos componentes que se han sometido al trámite contractual pactado, han sido los de Diagnostico – Factibilidad y el proyecto Arquitectónico.

Ahora bien, debe tenerse en cuenta que han transcurrido 175 días desde la fecha de inicio del contrato siendo esta el 24/01/2025, lo que corresponde al 97% del tiempo de ejecución, en donde el contratista solo ha realizado la entrega de dos (2) componentes en las siguientes fechas:

1. Diagnostico y Factibilidad: Enviado Vía Email el día 21/05/2025
2. Componente topográfico: Enviado Vía Email el día 26/05/2025

Adicionalmente se han realizado mesas técnicas en donde se aprobó el esquema básico arquitectónico, lo cual daría un horizonte de intervención para el anteproyecto y proyecto arquitectónico, no obstante, a la fecha estos no se han entregado para ser validados y aprobados por la supervisión.

En el proyecto de los estudios y diseños, la incertidumbre mencionada técnica y normativa, la cual es de gestión del consultor se le atribuye a este, ya que estos trámites de consulta de normatividad esta a cargo del consultor, mas no del supervisor del contrato, ya que estas obligaciones de consulta de norma y demás tramites están contempladas dentro de las obligaciones contractuales, así:
Cláusula Tercera. Alcance de la Consultoría:

"La consultoría que se va a desarrollar tendrá las siguientes características: 389
Diagnóstico - Factibilidad

normas urbanísticas aplicables, normatividad a nivel nacional, entre otros aspectos con el fin de conocer el estado inicial del proyecto.

Entregables:

- *Consulta y Análisis de normativas (POT, PEM, Autorización de intervención del Ministerio de Cultura en caso de estar en zona de influencia de un bien de interés cultual de ámbito nacional, y demás normativa urbana, normativa institucional, ambiental, NRS Título J y K y demás norma técnica vigente).*
- *Consulta de Norma ante Planeación Municipal (Norma urbana y ambiental)*
- *Consulta de Norma y requerimientos ante CAR y EPZ*
- *Consulta y Análisis de normas ICONTEC (si aplica)"*

Cláusula Cuarta, Actividades Específicas del Contrato:

"Además de las establecidas en los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993, y en la propuesta, EL CONTRATISTA ***se compromete a cumplir todas aquellas obligaciones que se deriven del clausulado del presente contrato, y que por su naturaleza y esencia se consideren imprescindibles para su correcta ejecución****. Así mismo, son obligaciones específicas de EL CONTRATISTA las siguientes:* (Negrilla para resaltar)

(...)
2. Realizar los estudios y diseños de acuerdo al alcance técnico descrito en este estudio previo.
3. Realizar todos los estudios y diseños necesarios para cumplir con el objeto contractual y entregar al municipio toda la información necesaria para iniciar un nuevo proceso contractual, para ejecutar las obras de construcción del proyecto.
5. Elaborar los diseños de conformidad con las normas de construcción vigentes
26. Contratar conforme a lo dispuesto en la propuesta presentada, bajo su absoluta responsabilidad, el personal suficiente e idóneo que sea necesario para la cabal ejecución del objeto de este contrato.
33. Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo al objeto del contrato".

Corolario de lo anterior, resulta claro para las partes que la obligación de solicitud, recaudo y análisis documental y normativo es expresamente atribuible al consultor, no solo a la luz de la literalidad del clausulado contractual y demás documentos que forman parte integral del mismo, sino atendiendo la naturaleza propia del contrato de consultoría. Sin perjuicio de lo anterior, la Secretaría de Obras Públicas en aras de contribuir al cumplimiento del objeto contractual y como supervisora de dicho contrato, coadyuva las gestiones del consultor ante las diferentes entidades municipales, no quiere decir ello que en ningún momento se releve de sus obligaciones al CONSORCIO E&D JARDIN SOCIAL VILLA LUZ, mismas que continúan estando en cabeza y bajo la responsabilidad exclusiva del contratista.
Se hace énfasis en lo dicho, debido a la necesidad de manifestar al CONSORCIO E&D JARDIN SOCIAL VILLA LUZ, que no es de recibo para esta Secretaría, expresiones y manifestaciones como las consignadas en la comunicación No. CE&DJSVL-1107-019, tales como:

"7. El 01 de abril de 2025 CE&DJSVL-0104, el Consorcio E&D Jardín Social Villa Luz se dirige a la Secretaría de Obras Públicas de Zipaquirá para exponer la situación actual del contrato de consultoría No. CC-1021-2024, relacionado con los estudios y diseños del proyecto "Jardín Social Villa Luz". En el documento se informa que, a la fecha, no ha sido posible entrega el informe de diagnóstico y factibilidad, inicialmente programado para el 31 de marzo de 2025, ***debido a la falta de documentación clave que debía ser suministrada por la Secretaría de Planeación.*** *Esta información fue solicitada mediante oficio radicado el 11 de marzo de 2025, sin que hasta dicho momento se haya recibido respuesta.*

(...)

El consorcio enfatiza que esta información es fundamental para avanzar con el desarrollo de la consultoría y ***solicita el apoyo de la Secretaría de Obras Públicas para gestionar ante la Secretaría de Planeación la pronta entrega de los documentos requeridos****, a fin de evitar retrasos en la ejecución del contrato.*

(...)

390

12. Se tuvieron reuniones en conjunto con la supervisión el 05 de mayo, 19 de mayo y 30 de mayo en donde para esta última se dio aprobación del esquema básico. Cabe resaltar que, ***a pesar de la incertidumbre sobre la viabilidad normativa del diseño*** *respecto a los parqueaderos, el equipo de consultoría avanzó con*

(…)

14. Se reportó la realización del levantamiento topográfico el 8 de marzo de 2025, con evidencia fotográfica, y se identificó la necesidad de obtener información sobre los colindantes del predio, lo cual será tramitado ante Planeación. ***La Secretaría de Obras y la Secretaría de Familia apoyarán esta gestión, incluso facilitando contacto con el presidente de la junta de acción comunal si es necesario.***

(…)

El contrato tiene un plazo de ejecución de seis (6) meses, contados a partir del 24 de enero de 2025 y con fecha de finalización programada para el 24 de julio de 2025. A la fecha, han transcurrido más de cinco (5) meses de ejecución, tiempo durante el cual el consultor ha trabajado ininterrumpidamente, ***desarrollando productos parciales y actividades esenciales, incluso en condiciones de incertidumbre técnica y normativa.*** *No obstante, es evidente que el cronograma inicial se ha visto afectado de forma significativa debido a factores como:*

- *La* ***entrega tardía o ausencia de información clave por parte de las entidades responsables*** *(Secretaría de Planeación, Secretaría de Familia, etc.).*
- *La* ***demora en la validación oportuna de productos entregados****, necesarios para avanzar a etapas subsiguientes.*
- *La* ***falta de definición sobre aspectos urbanísticos y normativos esenciales para garantizar la viabilidad del proyecto*** *(como la disponibilidad de vías, cumplimiento de número de parqueaderos, obtención de licencias, etc).*
- *Trámites administrativos pendientes como el* ***pago del impuesto predial****, que han bloqueado gestiones técnicas necesarias, como el certificado de no riesgo".*

De conformidad con el texto citado se encuentra que el CONSORCIO E&D JARDIN SOCIAL VILLA LUZ argumenta como causal de retraso en la ejecución oportuna del cronograma de actividades del contrato No. No. CC-1021-2024, los tiempos de respuesta de las distintas entidades municipales, no obstante, dicha situación no es óbice, ni justificación válida para no acatar los tiempos contractuales establecidos, máxime cuando el consultor debió presupuestar desde el inicio del contrato, los tiempos de respuesta de cualquier autoridad administrativa del orden municipal, o nacional.

Por otra parte, genera preocupación a la supervisión lo mencionado en el oficio de la referencia en donde usted manifestó: *"Esta ampliación permitiría compensar el tiempo que ha sido impactado por factores externos, y a su vez dar cumplimiento efectivo a los componentes aún PENDIENTES DE DESARROLLO, como los estudios técnicos ESPECIALIZADOS, la CONSOLIDACION DEL DISEÑO FINAL y la elaboración de los documentos para el trámite de licencia".*

Lo anterior llama la atención y genera alerta sobre el cumplimiento del objeto del contrato No. CC-1021-2024, cuando estando a un 97% del tiempo de ejecución NO hay una consolidación del diseño final, lo que corrobora a la supervisión la razón por la cual el contratista CONSORCIO E&D JARDIN SOCIAL VILLA LUZ no ha entregado a la fecha los componentes, ya que la Consolidación del diseño final es primordial para el desarrollo de los estudios técnicos especializados.

Por lo anteriormente mencionado se cita de manera urgente a un comité técnico el **día 21 de julio a las 3:00 pm**, en la Secretaría De Obras Publicas con el equipo técnico del consultor que está desarrollando los estudios técnicos especializados con el fin de verificar el avance de estos y concertar los tiempos de entrega de los productos de la consultoría, estudiando la viabilidad y condiciones de la prórroga solicitado por el CONSORCIO E&D JARDIN SOCIAL VILLA LUZ.

Arq. Julián Armando Poveda D.
Cargo: Profesional Universitario
Dependencia: Secretaría Obras Publicas
Celular: 3214657781
Correo electrónico: obrastec.prof4@zipaquira.gov.co
Dirección de la oficina: Carrera 8 No. 5-97 – Casa de Gobierno
Alcaldía de Zipaquirá

391

2025-130.1-10888-1 ESTUDIOS Y DISEÑOS VILLA LUZ.pdf
340K

CORRESPONDENCIA ENVIADA

Gmail CONSORCIOE&D JARDIN SOCIAL VILLA LUZ <consorcioeyd.25@gmail.com>

SOCIALIZACIÓN ESTUDIOS Y DISEÑOS JARDÍN VILLA LUZ CONCEJO MUNICIPAL

CONSORCIOE&D JARDIN SOCIAL VILLA LUZ <consorcioeyd.25@gmail.com> 1 de julio de 2025, 11:49
Para: JULIAN ARMANDO POVEDA DIAZ <obrastec.prof4@zipaquira.gov.co>

Cordial saludo,

En atención a su amable invitación a las Sesiones Ordinarias del miércoles 02 de julio de 2025, nos permitimos adjuntar la presentación institucional solicitada, correspondiente a la intervención de la Secretaría de Obras Públicas y el equipo consultor del proyecto Jardín Social Villa Luz.

Agradecemos la oportunidad de participar en este espacio y quedamos atentos a cualquier observación adicional que deseen realizar durante la socialización previa.

Cordialmente,

CONSORCIO E&D
JARDIN SOCIAL VILLA LUZ

PRESENTACIÓN JARDIN INFANTIL VILLA LUZ.pptx

[El texto citado está oculto]

Gmail CONSORCIOE&D JARDIN SOCIAL VILLA LUZ <consorcioeyd.25@gmail.com>

Solicitud de documentación para componente eléctrico del proyecto.

2 mensajes

CONSORCIOE&D JARDIN SOCIAL VILLA LUZ <consorcioeyd.25@gmail.com> 1 de julio de 2025, 9:18
Para: s.obras@zipaquira.gov.co
Cc: JULIAN ARMANDO POVEDA DIAZ <obrastec.prof4@zipaquira.gov.co>, gerenciatecnica@mcgroup.com.co

Cordial saludo,

En atención a las actividades programadas dentro del marco del proyecto en curso, nos permitimos solicitar respetuosamente el envío de los siguientes documentos, necesarios para continuar con el proceso de validación del componente eléctrico ante la entidad competente, ENEL:

- Cámara de comercio
- RUT y cédula del señor alcalde
- Cédula ampliada al 150%

Agradecemos de antemano su colaboración y quedamos atentos a la recepción de los archivos.

Cordialmente,

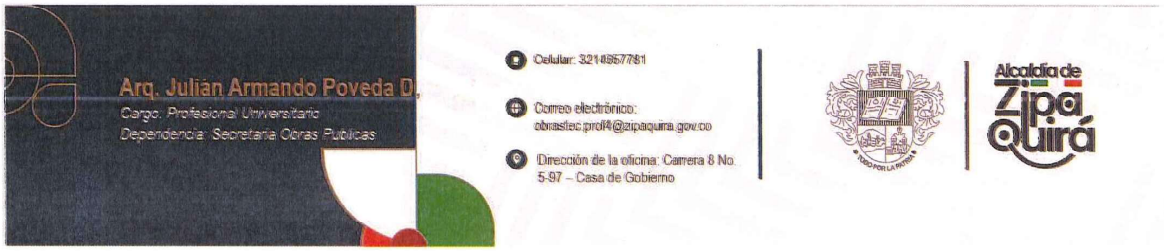
CONSORCIO E&D JARDIN SOCIAL VILLA LUZ

JULIAN ARMANDO POVEDA DIAZ <obrastec.prof4@zipaquira.gov.co> 3 de julio de 2025, 11:57
Para: CONSORCIOE&D JARDIN SOCIAL VILLA LUZ <consorcioeyd.25@gmail.com>

Buenos días

Reciban un cordial saludo

Se envían Documentos



De: CONSORCIOE&D JARDIN SOCIAL VILLA LUZ <consorcioeyd.25@gmail.com>
Enviado: martes, 1 de julio de 2025 09:18
Para: SANDRA MILENA ATUESTA ALVARADO <s.obras@zipaquira.gov.co>
Cc: JULIAN ARMANDO POVEDA DIAZ <obrastec.prof4@zipaquira.gov.co>; gerenciatecnica@mcgroup.com.co <gerenciatecnica@mcgroup.com.co>
Asunto: Solicitud de documentación para componente eléctrico del proyecto.

[El texto citado está oculto]

2 adjuntos

395

RUT ACTUALIZADO ALCALDE FABIAN MAURICIO ROJAS GARCIA-2024 (1).pdf
540K

Documentos Alcalde FABIAN MAURICIO ROJAS GARCIA.pdf
1562K

Gmail CONSORCIOE&D JARDIN SOCIAL VILLA LUZ <consorcioeyd.25@gmail.com>

Respuesta a solicitud informe detallado de los productos de la consultoría y entrega de cronograma actualizado.

1 mensaje

CONSORCIOE&D JARDIN SOCIAL VILLA LUZ <consorcioeyd.25@gmail.com> 11 de julio de 2025, 17:00
Para: s.obras@zipaquira.gov.co
Cc: JULIAN ARMANDO POVEDA DIAZ <obrastec.prof4@zipaquira.gov.co>, gerenciatecnica@mcgroup.com.co

Señor (es):

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
Arq. Sandra Milena Atuesta
Supervisor contrato
Zipaquirá – Cundinamarca

Por medio de la presente se envía comunicado en formato digital con consecutivo No. CE&DJSVL-1107-019 y asunto: Respuesta a solicitud informe detallado de los productos de la consultoría y entrega de cronograma actualizado.

Gracias por su atención

Cordialmente,

CONSORCIO E&D
JARDIN SOCIAL VILLA LUZ

2 adjuntos

OFICIO CE&DJSVL-1107-019 SOLICITUD INFORME DETALLADO DE LOS PRODUCTOS DE LA CONSULTORÍA Y ENTREGA DE CRONOGRAMA ACTUALIZADO. (1).pdf
306K

Programacion diseños zipa comparacion VI -VF.pdf
493K

Gmail CONSORCIOE&D JARDIN SOCIAL VILLA LUZ <consorcioeyd.25@gmail.com>

Comité Técnico Jueves 17 de julio 4:00 pm Jardín Villa Luz - Secretaria Obras Publicas

CONSORCIOE&D JARDIN SOCIAL VILLA LUZ <consorcioeyd.25@gmail.com> 16 de julio de 2025, 13:27
Para: JULIAN ARMANDO POVEDA DIAZ <obrastec.prof4@zipaquira.gov.co>

Cordial saludo

En atención a la solicitud de realizar un comité presencial con la participación de todos los actores involucrados en el proyecto, nos permitimos solicitar amablemente la reprogramación del mismo para el día lunes 21 de julio de 2025 a las 8:00 a.m. Esta solicitud tiene como finalidad garantizar la asistencia de la totalidad de los profesionales responsables por parte de nuestra parte, lo cual consideramos fundamental para el desarrollo efectivo y articulado de los temas a tratar.

Quedamos atentos a su confirmación.

[El texto citado está oculto]

Gmail CONSORCIOE&D JARDIN SOCIAL VILLA LUZ <consorcioeyd.25@gmail.com>

Entrega informe mensual Consultoría N°02 del 01 al 31 de marzo del 2025 ajustado.

1 mensaje

CONSORCIOE&D JARDIN SOCIAL VILLA LUZ <consorcioeyd.25@gmail.com> 18 de julio de 2025, 12:37
Para: s.obras@zipaquira.gov.co
Cc: gerenciatecnica@mcgroup.com.co, JULIAN ARMANDO POVEDA DIAZ <obrastec.prof4@zipaquira.gov.co>

Señor (es):

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
Arq. Sandra Milena Atuesta
Supervisor contrato
Zipaquirá – Cundinamarca

Por medio de la presente se envía comunicado en formato digital con consecutivo No. CE&DJSVL-1807-021 y asunto: Entrega informe mensual Consultoría N°02 del 01 al 31 de marzo del 2025 ajustado conforme a lo requerido.

Gracias por su atención,

Cordialmente,

CONSORCIO E&D
JARDIN SOCIAL VILLA LUZ

3 adjuntos

OFICIO CE&DJSVL-1807-021. Entrega informe N°02 ajustado.pdf
190K

INFORME_MENSUAL_N°02_CONSULTORIA. ajustado V2.pdf
1832K

ANEXOS.rar
6490K

Gmail CONSORCIOE&D JARDIN SOCIAL VILLA LUZ <consorcioeyd.25@gmail.com>

Respuesta al Rad #: 2025-130.1-10888-1. Sobre avance del contrato y solicitud de prórroga.

1 mensaje

CONSORCIOE&D JARDIN SOCIAL VILLA LUZ <consorcioeyd.25@gmail.com> 22 de julio de 2025, 17:27
Para: s.obras@zipaquira.gov.co
Cc: JULIAN ARMANDO POVEDA DIAZ <obrastec.prof4@zipaquira.gov.co>, gerenciatecnica@mcgroup.com.co

Señor (es):

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
Arq. Sandra Milena Atuesta
Supervisor contrato
Zipaquirá - Cundinamarca

Ref: Contrato de Consultoría No CC-1021-2024 - ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL JARDÍN SOCIAL VILLA LUZ

Asunto: Respuesta al Rad #: 2025-130.1-10888-1. Sobre avance del contrato y solicitud de prórroga.

CONSORCIO E&D
JARDIN SOCIAL VILLA LUZ

OFICIO CE&DJSVL-2107-021. solicitud de prorroga.pdf
356K

Gmail CONSORCIOE&D JARDIN SOCIAL VILLA LUZ <consorcioeyd.25@gmail.com>

Solicitud de concepto técnico – Red contraincendios Proyecto Jardín Social Villa Luz

2 mensajes

CONSORCIOE&D JARDIN SOCIAL VILLA LUZ <consorcioeyd.25@gmail.com> 22 de julio de 2025, 10:23
Para: bomberoszipa@gmail.com

Estimados señores del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Zipaquirá:

Me permito solicitar, en calidad de consultor del proyecto Jardín Social Villa Luz, un **concepto técnico** sobre los **tiempos de respuesta** y las **condiciones actuales del servicio** en el sector donde se desarrollará el proyecto (Carrera 5 No. 19-27, barrio Villa Luz, Zipaquirá).

Esta información es fundamental para definir el tipo de red contra incendios más adecuada en el diseño. Agradezco de antemano su colaboración y quedo atento a su pronta respuesta.

Cordialmente,

CONSORCIO E&D
JARDIN SOCIAL VILLA LUZ

OFICIO CE&DJSVL-2207-022. solicitud bomberos.pdf
242K

Cuerpo de Bomberos Voluntarios Zipaquira <bomberoszipa@gmail.com> 25 de agosto de 2025, 11:59
Para: CONSORCIOE&D JARDIN SOCIAL VILLA LUZ <consorcioeyd.25@gmail.com>

Buenas tardes,
Por medio de la presente me permito dar respuesta a su solicitud en los siguientes términos,

BOMBEROS ZIPAQUIRA 1985

Valor, abnegación y disciplina

TENIENTE LISSETH SÁNCHEZ
COMANDANTE Y REPRESENTANTE LEGAL

301 342 1123 | 311 482 8992
bomberoszipa@gmail.com
https://www.bomberoszipaquira.org/
Calle 1 No.9-36 Barrio Centro, Zipaquirá.

Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario pudiendo contener información confidencial sometida a secreto profesional. No está permitida su reproducción o distribución sin la autorización expresa del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Zipaquirá. Si usted no es el destinatario final por favor elimínelo e infórmenos por este mismo medio y en todo caso absténgase de utilizar, reproducir, alterar, archivar o comunicar a terceros el presente mensaje y ficheros anexos. De acuerdo con la Ley Estatutaria 1581

401

Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Zipaquirá, con la finalidad de realizar fidelización de clientes, gestión de estadísticas internas, marketing, encuestas de opinión, prospección comercial, publicidad propia, segmentación de mercados, venta a distancia, comercio electrónico y envío de comunicaciones comerciales sobre nuestros productos y/o servicios, gestión administrativa, gestión de cobros y pagos, gestión de facturación, gestión de proveedores, gestión económica y contable, gestión fiscal, histórico de relaciones comerciales.
Puede usted ejercer los derechos de acceso, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos, mediante escrito dirigido al Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Zipaquirá, a la dirección de correo electrónico bomberoszipa@gmail, indicando en el asunto el derecho que desea ejercer.

[El texto citado está oculto]

20250825124826521.pdf
2586K

Gmail CONSORCIOE&D JARDIN SOCIAL VILLA LUZ <consorcioeyd.25@gmail.com>

Acta Comité #13 del 21 de julio de 2025.

1 mensaje

CONSORCIOE&D JARDIN SOCIAL VILLA LUZ <consorcioeyd.25@gmail.com> 23 de julio d
Para: s.obras@zipaquira.gov.co
Cc: JULIAN ARMANDO POVEDA DIAZ <obrastec.prof4@zipaquira.gov.co>, gerenciatecnica@mcgroup.com.co

C

CONSORCIOE&D JARDIN SOCIAL VILLA LUZ <consorcioeyd.25@gmail.com> mar, 22 jul, 17:27 (hace 15 horas)
para s.obras, JULIAN, gerenciatecnica

Señor (es):

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
Arq. Sandra Milena Atuesta
Supervisor contrato
Zipaquirá - Cundinamarca

Asunto: Acta Comité #13 del 21 de julio de 2025.

CONSORCIO E&D
JARDIN SOCIAL VILLA LUZ

OPU-OP-21JUL_ACTA_DE_SEGUIMIENTO_DE_CONTRATO.pdf
212K

Gmail CONSORCIOE&D JARDIN SOCIAL VILLA LUZ <consorcioeyd.25@gmail.com>

Entrega del Estudio de Suelos contrato en referencia.

1 mensaje

CONSORCIOE&D JARDIN SOCIAL VILLA LUZ <consorcioeyd.25@gmail.com> 29 de julio de 2025, 20:41
Para: s.obras@zipaquira.gov.co
Cc: JULIAN ARMANDO POVEDA DIAZ <obrastec.prof4@zipaquira.gov.co>, gerenciatecnica@mcgroup.com.co

Señor (es):

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
Arq. Sandra Milena Atuesta
Supervisor contrato
Zipaquirá - Cundinamarca

Ref: Contrato de Consultoría No CC-1021-2024 - ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL JARDIN SOCIAL VILLA LUZ

Asunto: Entrega del Estudio de Suelos contrato en referencia.

CONSORCIO E&D
JARDIN SOCIAL VILLA LUZ

3 adjuntos

OFICIO CE&DJSVL-2907-023 entrega estudios de suelos.pdf
257K

LOCALIZACION DE EXPLORACIONES.pdf
147K

PROYECTO ZIPAQUIRA VILLA LUZ ANX.pdf
13123K

Gmail CONSORCIOE&D JARDIN SOCIAL VILLA LUZ <consorcioeyd.25@gmail.com>

Entrega informe mensual Consultoría N°03 del 01 al 30 de abril del 2025

1 mensaje

CONSORCIOE&D JARDIN SOCIAL VILLA LUZ <consorcioeyd.25@gmail.com> 31 de julio de 2025, 19:25
Para: s.obras@zipaquira.gov.co
Cc: JULIAN ARMANDO POVEDA DIAZ <obrastec.prof4@zipaquira.gov.co>, gerenciatecnica@mcgroup.com.co

Señor (es):

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
Arq. Sandra Milena Atuesta
Supervisor contrato
Zipaquirá – Cundinamarca

Por medio de la presente se envía comunicado en formato digital con consecutivo No. CE&DJSVL-3107-024 y asunto: Entrega informe mensual Consultoría N°03 del 01 al 30 de abril del 2025 ajustado conforme a lo requerido.

Gracias por su atención,

Cordialmente,

CONSORCIO E&D
JARDIN SOCIAL VILLA LUZ

3 adjuntos

OFICIO CE&DJSVL-3107-024. Entrega informe N°03.pdf
190K

INFORME_MENSUAL_N°03_CONSULTORIA.pdf
1979K

ANEXOS.rar
2643K

ACTAS DE COMITÉ

N° ACTA	13	**FECHA**	21 de julio 2025
N° CONTRATO	CC-1021-2024		
OBJETO	Estudios y Diseños Jardín Social Villa Luz		

ASISTENTES	ENTIDAD / DEPENDENCIA
Arq. Sandra Atuesta	Secretaria de Obras Publicas
Ing. Joaquín Romero	Director de proyectos – secretaria de Obras Publicas
Arq. Julián Armando Poveda	Apoyo a la Supervisión – secretaria de Obras Publicas
Arq. Carlos Vásquez	Asesor arquitectónico Consultoría
Ing. Francy Martinez	Profesional de apoyo consultoría
Arq. Leandra Mariño	Profesional de apoyo consultoría
Ing. Liliana Sánchez	Profesional de apoyo consultoría
Ing. Jaime Botia	Asesor Geotecnista Consultoría.
Ing Esteban Segua.	Asesor de apoyo hidráulico Consultoría.
Ing. Camilo Lancheros	Asesor Eléctrico Consultoría.
Ing. José Moreno	Asesor Estructural Consultoría.
Arq. Fernando Castro	Asesor Arquitectónico Consultora.

SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES Y COMPROMISOS DEL PROYECTO

Acción de Proyecto del Contrato de Obra o Interventoría:			
Responsable por Contratista (Director y/o Representante Legal)	Ing. Miguel Mauricio Cantor		
Responsable por Interventoría (Director y/o Representante Legal)	No aplica		
Fecha programada cumplimiento		% de avance	Indicar el porcentaje de avance, en caso de atraso, indique el número de días

Durante la sesión, que contó con la participación presencial de los profesionales responsables de todos los componentes técnicos del proyecto (arquitectura, estructura, hidráulico-sanitario, eléctrico, geotécnico, entre otros), se revisó el estado de avance general del contrato, resaltando los siguientes aspectos:

- A la fecha (21 de julio de 2025), el proyecto presenta un retraso frente al cronograma inicial, con entregables parciales de algunos componentes técnicos requeridos.
- La supervisión técnica manifestó su preocupación por la falta de entregables completos al 24 de julio, fecha prevista contractualmente.
- El consultor indica que la justificación a los retrasos de los entregables, fue dada en la respuesta a la entidad el día 11 de julio de 2025.
- Se planteó por parte del contratista, realizar un prorroga, para concluir la consultoría en debida forma con la entrega de los productos , por otro lado la supervisión indica que los dos meses solicitados son demasiado tiempo para cumplir lo requerido.
- La consultoría se compromete, por su parte, a ajustar y entregar la solicitud de prorroga con una justificación técnica idónea, así como un cronograma de entregas que refleje con precisión los tiempos requeridos para la culminación de cada componente pendiente.

TEMAS PRESENTE ACTA

- Revisión de avances por componente técnico.
- Evaluación de la justificación para solicitud de prórroga.
- Compromisos de entrega por parte de la consultoría.
- Riesgos frente a cronograma y cumplimiento de metas de la administración.

1. ASPECTOS TÉCNICOS

1. Componente Arquitectónico

El equipo consultor presentó avances significativos en el componente arquitectónico, que ya se encuentra en estado apto para su radicación. Se cuenta con:

- Plantas arquitectónicas por nivel, cortes longitudinales y transversales, fachadas completas y cuadro de áreas conforme a los requisitos del Decreto 1077.
- El diseño considera condiciones topográficas escalonadas y criterios de accesibilidad universal.
- Se definió el sistema funcional con integración de zonas de primera infancia, administrativas y de servicios generales.
- Se recomienda iniciar el trámite de radicación del proyecto arquitectónico, aun si los demás componentes técnicos continúan en elaboración.

2. Componente Estructural

- El modelo estructural del edificio ya fue definido en su totalidad. Incluye configuración de columnas, pantallas, cimentación, placas entre pisos y cubierta.
- Se contemplan cuatro niveles: cimentación, primer piso, nivel intermedio (2.60 m) y cubierta.
- Se avanza en la elaboración de planos de detalle, especialmente en la definición del muro de contención posterior, que interactúa con la estructura principal.
- El sistema de cubierta se plantea con cerchas curvas tipo celosía, ancladas a una estructura mixta de concreto y acero estructural HSS.
- La consultoría estima que en un plazo de quince (15) días se entregarán los planos estructurales completos y memorias de cálculo, como insumo para el proceso de licenciamiento.

3. Componente Hidrosanitario

El componente hidráulico y sanitario presenta un avance del 70%, desglosado así:

- Suministro de agua potable: Se definió un sistema de bombeo con dos motobombas de 15 HP en paralelo (una de respaldo), almacenamiento de 4000 L para autonomía de 24 horas y red interna distribuida por dos ramales de 3 pulgadas.
- Red sanitaria: Diseño completo con columnas de 6" y colector general de 8". Se ha contemplado la construcción de una caja principal de entrega hacia el frente del predio.
- Aguas lluvias: Se utilizaron parámetros de diseño con periodo de retorno de 10 años, según estudios hidrológicos actualizados. Se plantean cuatro ramales principales de evacuación y canales perimetrales para control de escorrentías. Se evalúa la existencia de un pozo o punto de conexión que permita descarga por gravedad.
- Red contra incendios: Se propone por sistema de red seca presurizada, compatible con las características rurales del sector. Sin embargo, requiere verificación del tiempo de respuesta del Cuerpo de Bomberos local para asegurar su efectividad.
- Red de gas: Se encuentra en fase de trazado final. Se proyecta completar su diseño e integración con las demás redes antes del 4 de agosto.

4. Componente Eléctrico

- La consultoría reporta un avance superior al 90% en el diseño eléctrico.
- Se incluyen los subsistemas de voz y datos, detección de incendios, iluminación interior y exterior con simulación lumínica, apantallamiento, tomas reguladas y normales.

- Está en curso el diseño de media tensión y trámite ante ENEL, a la espera de respuesta sobre curvas de carga y autorización de conexión.
- Se prevé entregar el diseño completo el día viernes posterior a la reunión, condicionado a la respuesta de ENEL.
- El diseño del sistema de red contra incendios aún se encuentra en proceso de definición. Se evalúa la viabilidad técnica y normativa de implementar una red seca, sin que hasta el momento se haya tomado una decisión definitiva. Esta definición es prioritaria, ya que una eventual implementación de red húmeda implicaría ajustes significativos en cargas eléctricas, planta de emergencia, dimensiones del cuarto de bombas y capacidad del tanque de reserva.

5. Coordinación Multidisciplinar

- El desarrollo de los componentes ha requerido articulación permanente entre disciplinas, especialmente entre arquitectura, estructura, hidráulica y redes.
- La definición estructural ha condicionado ajustes en la arquitectura y en el sistema de cimentación, particularmente en el área de la rampa posterior.
- Se destaca la validación cruzada de trayectorias de ductos hidráulicos, sanitarios y eléctricos, evitando interferencias físicas y garantizando eficiencia técnica.

2. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

- La supervisión aclara que el contrato debe mantenerse vigente para finalizar la entrega de productos, pero solicita justificación técnica clara y precisa para la prórroga solicitada.
- La solicitud formal de prórroga deberá incluir cronograma de entregas realista por componente.
- Se deja constancia de la socialización previa del proyecto ante el Consejo y el alcalde municipal.

.

3. ASPECTOS PRESUPUESTALES

No se han reportado adiciones ni modificaciones contractuales a la fecha. La supervisión enfatiza que el tiempo requerido debe alinearse con el cronograma global de contratación pública y los compromisos adquiridos por la Administración.

4. RIESGOS

- Riesgo de incumplimiento del cronograma contractual si no se entregan los productos en el plazo pactado.
- Riesgo de retraso en licenciamiento urbanístico por falta de documentación completa.
- Riesgo de ejecutar las actividades en un tiempo diferente al requerido, lo cual afectaría la calidad de los productos.

5. ASPECTOS SOCIALES Y/O AMBIENTALES Y/O JURÍDICOS

Se reitera la prioridad institucional de adjudicar la obra durante la vigencia 2025.

ACCIONES FORMULADAS EN BASE A LA PRESENTE ACTA
Este aparte se repite tantas veces como nuevas Acciones del Proyecto o compromisos se identifiquen **Acción de Proyecto No.**

Responsable por Contratista	Consorcio E&D Jardín Social Villa Luz- Especialista estructural
Responsable por Supervisión	Arq Julián A Poveda – Profesional de Apoyo secretaria Obras Publicas
Fecha programada cumplimiento	Se relaciona cronograma de entregas establecido

COMPONENTE	FECHA DE ENTREGA
Estudio de suelos	08 de agosto 2025
Esquema Arquitectónico	11 de agosto 2025
Anteproyecto Arquitectónico	15 de agosto 2025
Proyecto Arquitectónico	18 de agosto 2025
Diseño Estructural	18 de agosto 2025
Diseño Hidráulico, Sanitario, Pluvial y Gas	18 de agosto 2025
Diseño Red Contra Incendios	18 de agosto 2025
Diseño Eléctrico, cableado estructurado y telecomunicaciones	07 de agosto 2025
Diseño de red de iluminación, alumbrado público y subestación	07 de agosto 2025
Diseño Urbano y Paisajismo	18 de agosto 2025
Diseño Señalética	18 de agosto 2025

Nota 1: Las personas que asisten al comité de seguimiento deben ser las ofertadas por el contratista, previa verificación por parte del supervisor del contrato.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

PARTICIPANTES		
Nombres y Apellidos	Ing. Francy Martínez	Firma
En Representación de	Profesional de apoyo consultoría	
Correo electrónico		
Teléfono		
Nombres y Apellidos	Ing. Liliana Sánchez.	Firma
En Representación de	Profesional de apoyo consultoría	
Correo electrónico		
Teléfono		
Nombres y Apellidos	Arq. Leandra Mariño.	Firma
En Representación de	Profesional de apoyo consultoría	
Correo electrónico		
Teléfono		
Nombres y Apellidos	Arq. Carlos Vásquez.	Firma
En Representación de	Asesor arquitectónico Consultoria	
Correo electrónico		
Teléfono		
Nombres y Apellidos	Ing. Jaime Botia.	Firma
En Representación de	Asesor Geotecnista Consultoría.	
Correo electrónico		
Teléfono		
Nombres y Apellidos	Ing Esteban Segua.	Firma
En Representación de	Asesor de apoyo hidráulico Consultoría.	
Correo electrónico		
Teléfono		
Nombres y Apellidos	Ing.Camilo Lancheros	Firma
En Representación de	Asesor Eléctrico Consultoría.	
Correo electrónico		
Teléfono		
Nombres y Apellidos	Ing. José Moreno	Firma
En Representación de	Asesor Estructural Consultoría.	
Correo electrónico		
Teléfono		

Nombres y Apellidos	Arq. Fernando Castro
En Representación de	Asesor Arquitectónico Consultora.
Correo electrónico	
Teléfono	

Firma

Se agregarán más casillas de acuerdo con lo establecido en nota 1.

Original: Secretaría de Obras Públicas
Copia: Interventoría
Copia: Contratista